

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00779.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 23 de enero del año en curso (derivado No. 22 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR a las entidades financieras: BANCO AV VILLAS S. A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA S. A. BANCO DE OCCIDENTE S. A., BANCO ITAU y BANCO POPULAR S. A., para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del oficio circular No. 2212 de fecha 26 de septiembre del año 2022, el cual fue recibido en las entidades financieras en mención el 10 de octubre del mismo año 2022, conforme se acredita con la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 04 y 05 del expediente digital).-

Por secretaría líbrese oficio a las entidades financieras que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 04 y 05 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **019**, hoy **07 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e34c636b22429350161583ef67587e47a6da2991757f2bb58fa172faa1b374d9**

Documento generado en 06/02/2023 09:50:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>